

Ayuntamiento de Cañete la Real

Expediente N.º: 85/2015

Asunto: Apertura plazo de admisión de solicitudes y actualización de méritos para del puesto de socorrista 2023.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto Decretos de Alcaldía nº 115/2015 de fecha 10/06/2015, el nº 139/2015 de fecha 30/06/2015 en la que se aprueban y publican las Bases para las Bolsas de Socorrista.

Visto que este Ayuntamiento carece de personal en plantilla cualificado para acometer los trabajos de Socorrismo en la piscina Municipal.

Visto que este Ayuntamiento, en la actualidad, no cuenta con personal cualificado en plantilla para acometer los trabajos de vigilancia y salvamento de la piscina Municipal.

Considerando que la apertura de la Piscina Municipal es un servicio esencial para la ciudadanía y que se aproxima la fecha del comienzo de la temporada de verano.

Visto que este Ayuntamiento no tiene expediente de licitación para la prestación de servicios externos de vigilancia y salvamento (verano 2023), resultando imposible iniciar el mismo, por la escasez de tiempo para su puesta en marcha.

Vista la existencia de la bolsa temporal de empleo, considerando que se trata de una necesidad urgente e inaplazable la contratación de personal Socorrista para acometer las labores específicas en las instalaciones acuáticas Municipales.

En virtud de las atribuciones conferidas y en uso de las facultades que me otorga la legislación vigente, **RESUELVO**

PRIMERO. Abrir para la prestación de solicitudes por *quince días naturales*, a contar desde el día siguiente de la presente publicación, para cubrir el puesto de Socorrista de la piscina Municipal, para la campaña de verano 2023.

Las solicitudes se podrán presentar en el Ayuntamiento o preferentemente por la sede electrónica http://canetelareal.sedelectronica.es/.

SEGUNDO. Aprobar la publicación del presente Decreto en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento así como en la sede electrónica http://canetelareal.sedelectronica.es/para su efectos y conocimientos oportunos.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

En Cañete la Real, a fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa, Fdo. Josefa Jurado Corrales

